



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**EL PLENO  
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** de conformidad con el artículo 2 del Mandato Constituyente No. 1, aprobado el 29 de noviembre de 2007, la Asamblea Constituyente ejerce sus facultades y atribuciones mediante acuerdos y resoluciones;
- Que,** el Pueblo ecuatoriano, por su voluntad y con su decisión irrefrenable, ha empezado un proceso de cambios y transformaciones profundas, en el que la Asamblea Constituyente ha sido la depositaria legítima de esa voluntad y del mandato soberano, el cual ha sido honrado y respetado con altura y dignidad;
- Que,** el 25 de julio de 2008, la Asamblea Constituyente entrega al Pueblo ecuatoriano la Nueva Constitución Política del Ecuador aprobada por su encargo y voluntad, constituyendo un hecho que trasciende a la acción política y renueva el acuerdo nacional por un Ecuador digno, altivo y soberano;
- Que,** la construcción del país no solo corresponde a los espacios institucionales de la actividad política, sino principalmente a los ecuatorianos y ecuatorianas, quienes con sus debates, aportes y peticiones han enriquecido un proceso histórico y colectivo de elaboración de la nueva Carta Magna, convirtiéndola en un verdadero pacto y acuerdo de convivencia para el futuro;
- Que,** la pertenencia a la Patria como lazo que une a los hombres y mujeres de todas las condiciones y de todos los rincones del país, conlleva el cumplimiento de obligaciones, pero también el ejercicio pleno de derechos, siendo uno de ellos el de participar en la conmemoración cívica que un hecho de esta trascendencia significa; y,

En uso de sus atribuciones y facultades,

**RESUELVE:**

Exaltar en la memoria cívica de los ecuatorianos la recordación del 25 de julio de 2008, como el hito luminoso en la construcción de un Ecuador incluyente, fraterno, libre, territorio de paz, país de justicia y derechos, respetuoso y que avanza al futuro, fecha en la que el pueblo ecuatoriano se entrega su Constitución Política aprobada por la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

Asamblea Constituyente en su representación y ejercicio de su soberanía.

Declarar al 25 de julio de 2008 feriado cívico en toda la República, y en consecuencia, disponer la suspensión de actividades en los establecimientos educativos del país, en todos los niveles de enseñanza. Los servidores y trabajadores del sector público y privado laborarán jornada parcial hasta las 11H00 de esta fecha.

Notificar la presente Resolución a los representantes de los poderes constituidos y conservar el original en Ciudad Alfaró, como testimonio para las presentes y futuras generaciones.

Dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaró", cantón Montecristi, provincia Manabí de la República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil ocho.

FERNANDO CORDERO CUEVA  
**Presidente de la Asamblea Constituyente**

DR. FRANCISCO VERGARA O.  
**Secretario**